

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2022

Señora  
Administradora Federal de  
Ingresos Públicos  
Lic. Mercedes Marcó del Pont  
S/D

Ref.: Impuesto a las Ganancias – Personas  
Jurídicas-Periodo Fiscal 2021 - Programa  
aplicativo.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, nuevamente en relación con el Impuesto a las Ganancias de las Personas Jurídicas correspondiente al periodo fiscal 2021, ya sea que se trate de ejercicios regulares y/o irregulares iniciados a partir del 1° de enero de 2021.

En tal sentido cabe mencionar que el programa aplicativo vigente -Ganancias Sociedades Versión 19 Realese 1- publicado en la página web del Organismo el 02/06/2021 todavía no ha sido actualizado a los fines de la determinación del impuesto considerando los tramos de la escala y alícuotas establecidos por la Ley 27.630, art. 3, inciso a) -B.O. 16/06/2021- que tienen vigencia para los periodos fiscales iniciados a partir del 01/01/2021.

Esta situación ya ha generado complicaciones para aquellos casos en que las empresas por cualquier motivo hayan cerrado ejercicios comerciales irregulares iniciados a partir del 01/01/2021 y de hecho imposibilitan que aquellas con cierres el 31/12/2021 puedan avanzar con la generación y presentación de sus declaraciones juradas correspondientes. Además, como siempre sucede, dificulta en gran medida la labor de los profesionales de ciencias económicas cuyas tareas se vinculan con la materia tributaria, ya deben en lo general trabajar en jornadas laborales que exceden las normales para cualquier otra actividad laboral y/o profesional.

Por lo expuesto y considerando que nos encontramos a tan solo catorce (14) días hábiles de la fecha en que se inician los plazos de vencimientos generales establecidos para las sociedades que cierran sus ejercicios comerciales el 31/12/2021, solicitamos se prorroguen los mismos en por los menos treinta (30) hábiles a contar de la fecha en que se publique el nuevo programa aplicativo al cual nos referimos.

Sin otro particular, y a la espera de una resolución favorable, la saludamos atentamente.



Dr. Catalino Núñez  
Secretario



Dr. Silvio M. Rizza  
Presidente